sobre reclamación de cantidad de 3.114.199 pts. más los intereses correspondientes a las costas de este juicio. Se ratifica el embargo trabado sobre bienes de la demandada. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cindo días, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado, representante legal de Roneorama S.A. declarado en rebeldía y en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a 6 de noviembre de 1992.— Ante mí.

Edicto IV.2244

En cumplimiento de lo acordado en el J.F. nº 138/91 seguidos en este Juzgado sobre malos tratos y amenazas a Agentes de la Autoridad, se cita a Francisco Rubio Marín cuya última residencia era en C/ González Gallarza nº 68-1º C Lardero y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en el plazo de quince días haga efectiva la tasación de costas que se le notificó.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 5 de noviembre de 1992.— La Secretaria.

Requerimiento de títulos IV.2223

En Juicio Ejecutivo nº 117/92, que se sigue en este Juzgado a Instancia de Banco de Vasconia S.A. con domicilio social en Pamplona, Plaza de Castillo nº 39, con C.I.F. nº A-31000417, contra Angel Martínez Bujanda, Rosa Ramos Gómez, Pedro Delgado Moreno, Petra Carmona García, mayores de edad, vecinos de Logroño y en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de 175.229 pts. de principal y 60.000 pts. para intereses y costas. Con fecha 22 de septiembre de 1992 se aprobó el embargo del siguiente bien propiedad de D. Pedro Delgado Moreno y su esposa Dª Petra Carmona García: 50% proindiviso del piso 1º tipo N en calle Santos Ascarza nº 46, Inscrita en el Reg. de la Propiedad nº 3 de Logroño, al folio 140, libro 950, finca 19.047, para responder de las citadas cantidades, y por resolución de fecha 5 de noviembre de 1992 se ha acordado requerir a dichos demandados para que dentro de los seis días siguientes a su publicación de la presente, aporten a este procedimiento los títulos de propiedad de dicha finca.

Y para que conste y sirva de requerimiento a los expresados demandados, expido y firmo el presente en Logroño, a 5 de noviembre de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO

Cédula de citación de remate IV.2224

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Logroño, Dª Carmen Araujo García en providencia de esta fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo número 460/92 promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador de los Tribunales Sra. León Ortega, contra Sercrom S.A. y Oscar Ruiz Martínez, en reclamación de 10.766.687 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas; por ignorarse el domicilio del demandado ejecutado Oscar Ruiz Martínez, y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1.— Mitad indivisa de la parcela de terreno sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Cerrada, con una superficie de 400 m2. Inscrita al tomo 1.270, libro 11, folio 116, finca número 1.232.

2.— Mitad indivisa de urbana, sita en la calle Riva Ruiz de Ortigosa de Cameros, con una superficie de 800 m2., inscrita al tomo 1.270, libro 11, folio 124, finca número 1.234.

3.— Mitad indivisa de rústica, sita en Ortigosa de Cameros (La Rioja), al sitio de La Canal, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 181, finca número 1.444.

4.— Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Canal, con una superficie de 2 áreas, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 181, finca número 1.444.

5.— Mitad indivisa de rústica, sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de San Miguel, con una superficie de 40 áreas y 2 Centiáreas, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 188, finca número 1.447.

6.— Mitad indivisa de rústica, sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de San Miguel, con una superficie de 61 áreas, 53 centiáreas, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 191, finca número 1.448.

7.— Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Fuente del Sacristán, de 13 áreas y 60 ca. de superficie, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 215, finca número 1.458.

Acordandose asímismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el art. 269 de la L.E.C. concediendo al mencionado ejecutado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniera. Significándole que tiene a su disposición en esta Secretaria las copias de la demanda y los documentos presentados.

Y para que sirva de citación en forma a D.Oscar Ruiz Martinez, expido el presente en Logroño, a 4 de noviembre de 1992.— El Secretario.

Edicto IV.2232

Dª Carmen López de Silanes, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en Procedimiento Abreviado 98/92, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA:

Se decreta la prisión provisional del acusado Miguel Benitez Benitez interesando su busca y captura al Ilmo. Sr. Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámasele por requisitorias que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia de La Rioja y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño, a cinco de noviembre de 1992.— Doy fe.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Edicto IV.2225

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 417/92, a instancias de la Procuradora Sra. León Ortega, en nombre y representación del Banco Exterior de España S.A., contra la mercantil Sercrom S.A., y contra D. Oscar Ruiz Martínez, en los que por auto de fecha de hoy se ha acordado citar de remate al demandado, cuyo domicilio se desconoce, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en autos, y se oponga a la ejecución si le conviniere, decretándose el embargo, sin previo requerimiento de pago sobre los siguientes bines propiedad del demandado D. Oscar Ruiz Martínez:

1.— Mitad indivisa de la parcela de terreno en Ortigosa de Cameros al sitio de La Cerrada con una superficie de 4000 m2. Inscrita al tomo 1270, libro 11, folio 116, finca 1.232.

2.— Mitad indivisa de urbana, sita en la calle Riva Ruiz de Ortigosa de Cameros, con una superficie de 800 m2., inscrita al tomo 1.270, libro 11, folio 124, finca número 1.234.

3.— Mitad indivisa de rústica, sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Canal, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 181, finca número 1.444.

4.— Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Canal, con una superficie de 2 áreas, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 181, finca número 1.444.

5.— Mitad indivisa de rústica, sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de San Miguel, con una superficie de 40 áreas y 2 Centiáreas, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 188, finca número 1.447.

6.— Mitad indivisa de rústica, sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de San Miguel, con una superficie de 61 áreas, 53 centiáreas, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 191, finca número 1.448.

7.— Mitad indivisa de rústica sita en Ortigosa de Cameros, al sitio de La Fuente del Sacristán, de 13 áreas y 60 ca. de superficie, inscrita al tomo 1.276, libro 12, folio 215, finca número 1.458.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Oscar Ruiz Martínez, expido el presente en Logroño, a 5 de noviembre de 1992.— El Secretario.

Notificación de sentencia IV.2226

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 149/92, en los que en fecha 23 de Octubre de 1992, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

"Vistos por D. Marcelino Tejada Tejada, Juez sustitutoo de los Juzgados de Logroño, ejerciente en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital y su partido, los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 149/92 sobre reclamación de cantidd, en los que es demandante Valvulería del Norte S.L. y en su nombre y representación la Procuradora de los Tribunales Sra. Zuazo Cereceda y dirección técnico jurídica del Letrado Sr. Oficialdegui Ariz y demandada Maniobras Electrónicas, nombre comercial por el que gira Juan Luis Villar Melguita, declarada rebelde en estas actuaciones, y cuyas circunstancias personales obran en autos.

FALLO: Que estimando como estimo en esta instancia y en todas sus partes la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Zuazo Cereceda, en nombre y representación de Valvulería del Norte, S.A. debo condenar y condeno a Maniobras Electrónicas, nombre comercial por